

PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

Documento de sesión

13.11.2007

B6-0473/2007/rev.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

tras las declaraciones del Consejo y de la Comisión

presentada de conformidad con el apartado 2 del artículo 103 del Reglamento

por Jan Tadeusz Masiel, Hanna Foltyn-Kubicka, Ewa Tomaszewska, Ryszard Czarnecki, Gintaras Didžiokas, Adam Bielan y Marcin Libicki

en nombre del Grupo UEN

sobre Pakistán

B6-0473/2007

Resolución del Parlamento Europeo sobre Pakistán

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre Pakistán,
 - Visto el Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Europea y la República Islámica de Pakistán sobre colaboración y desarrollo, de 24 de noviembre de 2001,
 - Vista su resolución de 24 de mayo de 2007 sobre Cachemira: situación actual y perspectivas,
 - Vistos los llamamientos reiterados en favor de la instauración de un régimen libre y democrático en Pakistán,
 - Vista su creencia en el derecho a la libertad de expresión, la libertad de elección y la libertad de culto,
 - Visto su apoyo constante a la igualdad de todos los pueblos, con independencia de su raza, religión u origen étnico,
 - Visto el apartado 2 del artículo 103 de su Reglamento,
- A. Considerando que, en Pakistán, el General Pervez Musharraf ha suspendido la Constitución y todas las libertades democráticas del país mediante una Orden Constitucional Provisional (OCP) que ha impuesto la ley marcial en Pakistán,
- B. Considerando que esta medida del Presidente Musharraf ha mostrado claramente la vacuidad de su pretensión de ser un defensor de la democracia, y que la promulgación de la OCP ha dado lugar a la detención a gran escala y totalmente injustificada de defensores de los derechos humanos, líderes políticos destacados, abogados y otros miembros de la sociedad civil, así como a la suspensión de funciones y arresto domiciliario del Presidente y de otros jueces del Tribunal Supremo de Pakistán, que podrían haber puesto en cuestión la elegibilidad del General Musharraf para ser Presidente de Pakistán,
- C. Considerando que se han abolido la libertad de prensa, la independencia del poder judicial, la libertad de expresión y de reunión y la libertad de actividad política que caracterizan a un régimen político civilizado,
- D. Considerando que el atentado suicida perpetrado el 18 de octubre de 2007 utilizando una bomba, cuyo objetivo era Benazir Bhutto, líder de la oposición y Presidenta del Partido Popular de Pakistán (PPP), ocasionó la muerte de 134 personas y más de 450 heridos,
- E. Considerando que el General Musharraf fue reelegido Presidente de Pakistán el 6 de octubre de 2007, en el entendimiento de que dimitiría del cargo de jefe de las Fuerzas Armadas tan pronto como el Tribunal Supremo hubiera dictaminado la legalidad de su

mandato,

- F. Considerando que en enero de 2008 deberían celebrarse elecciones nacionales en Pakistán y que el mandato parlamentario termina el 15 de noviembre de 2007,
- G. Considerando que, el 17 de octubre de 2007, el Tribunal Supremo de Pakistán reanudó una vista sobre la conformidad de la elección de Presidente Musharraf con la Constitución y que se espera que pronuncie su sentencia en los próximos días,
- H. Considerando que el regreso de Nawaz Sharif, otro ex primer ministro, se quedó en una simple tentativa, ya que, a las cuatro horas de su llegada, el Gobierno de Musharraf le obligó a regresar a Arabia Saudita, y que Benazir Bhutto, tras meses de negociaciones, alcanzó un acuerdo para compartir el poder, en el que se reconoce la aspiración de Musharraf a un tercer mandato, a cambio de la anulación de todas las acusaciones de corrupción contra Bhutto, abriendo el camino para su posible elección al cargo de Primera Ministra,
- I. Considerando que existen signos claros de una militarización de la sociedad pakistaní por el Gobierno y del papel cada vez más importante de los servicios secretos, que continúan ejerciendo una influencia muy amplia en la política, el gobierno y la economía de Pakistán,
 - 1. Expresa su preocupación más profunda por el deterioro ininterrumpido de la situación en Pakistán, cuya última manifestación ha sido el OCP, que implica la negación de las libertades fundamentales, de una justicia imparcial y de la igualdad para todos los ciudadanos pakistaníes;
 - 2. Manifiesta su preocupación al considerar que la última medida adoptada por el Presidente Musharraf llevará a una mayor inestabilidad marcada por la violencia en Pakistán, amenazará la seguridad de la población pakistaní, fomentará el extremismo, el fanatismo y las acciones violentas en ausencia de libertades democráticas y, por consiguiente, amenazará la paz y la estabilidad en los países vecinos de Pakistán y en los regímenes libres, democráticos y liberales del mundo;
 - 3. Expresa su solidaridad con Pakistán en sus esfuerzos para resistir el aumento de la fuerza de los grupos terroristas; deplora, sin embargo, los conflictos armados en el Waziristan septentrional y la inestabilidad en las zonas tribales; invita al Gobierno a combatir la creciente violencia ligada a la rebelión y a imponer el Estado de Derecho en estas regiones y a extender a las mismas los derechos civiles y políticos;
 - 4. Expresa sus condolencias más profundas a la población de Pakistán, y especialmente a las familias de todos aquéllos que han perdido la vida o han resultado heridos como consecuencia del atentado suicida contra Benazir Bhutto, y pide al Gobierno de Pakistán que tome inmediatamente medidas para proceder a una investigación exhaustiva e imparcial sobre este acto innoble a fin de llevar ante la justicia a todos los responsables;
 - 5. Manifiesta su preocupación por los informes relativos a la persecución de las minorías religiosas, tales como los cristianos, budistas, hinduistas, sijs y ahmadis, y la utilización en su contra de disposiciones legislativas para la represión de la blasfemia;

6. Pide al Gobierno de Pakistán que tome inmediatamente medidas inmediatas para detener las persecuciones por razones de religión y para garantizar la seguridad de las minorías acordándoles protección legal y política; pide a Pakistán que revise sus normas jurídicas en lo que concierne a la aplicación de las leyes contra la blasfemia, que han dado lugar a abusos generalizados; insta al Gobierno de Pakistán a que garantice una protección apropiada para los abogados y los defensores de los derechos humanos que se enfrentan a amenazas por defender a los acusados de blasfemia; insta al Gobierno de Pakistán a proporcionar protección adecuada a las minorías religiosas vulnerables que sufren amenazas de conversión forzada y actos de violencia con fines intimidatorios;
7. Pide al Gobierno de Pakistán, como condición previa para las elecciones democráticas, que permita el regreso de todos los líderes políticos que pueden ayudar a disminuir la influencia de fuerzas extremistas en el país y contribuir al establecimiento de un Gobierno legítimo a través de unas elecciones libres y justas, para reemplazar a la actual dictadura militar;
8. Insta al Gobierno de Pakistán a que acepte y aplique las directivas del Tribunal Supremo que piden que se ponga fin a las desapariciones de opositores políticos;
9. Espera que el Presidente Musharraf haga honor al compromiso de renunciar a su cargo de jefe de las Fuerzas Armadas, como había aceptado hacer en varias ocasiones anteriormente;
10. Insiste una vez más en que el Gobierno provisional que se ha de establecer debe ser neutral, y expresa de nuevo su preocupación porque el Presidente Musharraf decidirá por sí solo la composición del citado Gobierno;
11. Insta a Pakistán a tomar medidas inmediatas para restringir la influencia del ejército en el conjunto de la sociedad; pide al Gobierno de Pakistán que respete la transición al régimen civil y consolide las instituciones democráticas como único medio posible de hacer frente a los problemas con que se enfrenta la sociedad pakistaní;
12. Acoge con satisfacción el anuncio de que la UE supervisará las elecciones parlamentarias en Pakistán y de que el Parlamento Europeo participará en la misión de observación; manifiesta su inquietud ante la posibilidad de que las mujeres pakistaníes no participen plenamente en el proceso democrático, debido a que se exige un título académico para poder ser candidato, lo que excluirá al 70% de las mujeres pakistaníes; pide que se suprima esta restricción;
13. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y al Gobierno de Pakistán.